



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 230 DE 2014

Por la cuál se autoriza la cancelación de la matrícula del período 01 de 2014 a una estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del 2010 del Consejo Superior Universitario reglamentó el derecho estudiantil a cancelación voluntaria de matrícula.
- Que la estudiante del Programa de Ingeniería Agroindustrial LUCIA CAROLINA RAMIREZ ARRIETA, con código 224-1100395023 padeció una enfermedad general desde marzo de 2014, lo que no le permitió solicitar oportunamente la cancelación de semestre.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de agosto de 2014 (Acta 026/14), estudió el caso y consideró debidamente justificada su solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1°** Aprobar la cancelación de la matrícula correspondiente al primer período de 2014, a la estudiante LUCIA CAROLINA RAMIREZ ARRIETA, con código, 224-1100395023 del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de agosto de 2014.

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
TULIA INES PÉREZ DE LA OSSA
Secretario Ad hoc